

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 130 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 15 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 109/2014, y el Expediente Administrativo N° MPT0008 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que por el ANEXO B, punto 13 de la Resolución AGT N° 10/2014, se asignó una caja chica por el año 2014 a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00.-).

Que por Resolución AGT N° 109/2014, de fecha 6 de mayo del corriente, se dispuso el cese de la cobertura de la Dra. Milagros Pierri en el cargo de Asesora Tutelar interina de la Asesoría de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas a partir

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



del día 9 de mayo de 2014, y se dispuso la cobertura de dicho cargo por la Dra. Durga Marcela Paula Angulo, D.N.I. N° 23.556.616.

Que como consecuencia de los cambios dispuestos en la Resolución AGT N° 109/2014, corresponde el cierre de la Caja Chica asignada a la Dra. Pierri, y la asignación de una nueva caja chica a la Dra. Angulo.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 88/100 (\$ 3.302,88.-), y se presentó una boleta de depósito por el saldo no utilizado del Banco Ciudad, Sucursal 53, Cuenta 1569/3 por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 197,12.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

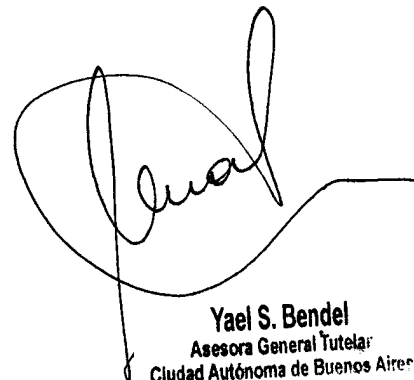
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición de cierre final de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, por un monto de PESOS TRES MIL QUINTOS (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Designar a la Dra. Durga Marcela Paula Angulo, D.N.I. N° 23.556.616, como responsable de los fondos aprobados en el ANEXO B, punto 13 de la Resolución AGT N° 10/2014.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

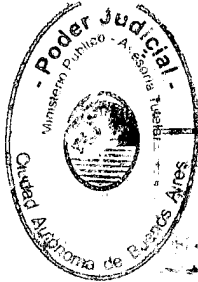


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



ASESORÍA GENERAL

Nº 130/14 Tº XV Fº 182-183 FECHA 15-05-14



ROBERTO THOMPSON
 SECRETARIO JUDICIAL
 DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



